

## SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS

OFICIO: CCJ-VIC-RSL002-2023

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados) CCJ en Cd. Victoria, Tamaulipas.

09 de enero de 2023.

Licenciado Omar García Morales Director General de Recursos Materiales Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,1 hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Limpieza Integral y Jardinería		
Nombre del prestador de los servicios:	Edgar Gallegos Alcalá		
Tipo de contratación:	Adjudicación Directa		
Número de contrato:	70220064		
Periodo de calificación	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si(x)	No ( )	Parcialmente ( )
Justificación:	El proveedor presentó los 2 elementos contratados por los turnos asignados en los alances del servicio contratado. No hubo faltas de personal que requirieran la aplicación de penalizaciones. El personal de limpieza cuenta con el perfil requerido para el servicio.		
Observaciones:	Sin observaciones		

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

**Atentamente** 

Lic. Jorge Vega Zapata

Director de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro "Fernando de la Fuente Sanders"

DIRECCION GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA CASA DE LA CULTURA JURIDICA

"MAISTEC FERNANDO DE LA FUENTE SANCERS"

CHOSAD VICTORIA

<sup>(...)</sup> En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)